TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

EDICTO Nº 110 - 2025

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

HACE SABER:

Que en la acción de "Anel Martinez Espinosa -vs- Mariela Muñoz Caballero y Alexi Martinez, Espinosa" que ha ingresado a esta Superioridad, se ha dictado: UN AUTO cuya parte pertinente dice: "República de Panamá. Órgano Judicial. Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial. Santiago, catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2025). Por las consideraciones antes desarrolladas, el Tribunal Superior de Trabajo del Segundo Distrito Judicial, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONFIRMA el Auto No. 503 de 26 de noviembre de 2024, dictada por la Junta de Conciliación y Decisión No.10, en el proceso laboral común promovido por ANEL MARTINEZ ESPINOSA contra MARIELA MUÑOZ CABALLERO V ALEXI MARTÍNEZ ESPINOSA. sin costas. FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 697, 698, 706, 870, 871 y 919 del Código de Trabajo. NOTIFÍQUESE v DEVUELVASE, (fdo) PABLO ELÍAS GONZÁLEZ ROSS; (fdo) LARISSA RODRÍGUEZ PÉREZ; (fdo) MARGARITA IBETS CENTELLA G; (fdo) PATRICIA GONZALEZ PEDRESCHI, Secretaria Judicial.

Y para que sirva de formal notificación a las partes, se fija el presente edicto en lugar público del despacho, hoy 17 de febrero de dos mil veinticinco

(2025) a las 10:00 de la mañana. Vencido el término señalado para su fijación, lo desfijo hoy del mes de febrero del dos mil veinticinco (2025) a las de la mañana. LA SECRETARIA